

ANEXO II - MEMORIA DE GASTOS SOLICITADOS

SOLICITUD AYUDAS «PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN»
V Edición - Curso 2025-2026 - Real Patronato sobre Discapacidad - DIR 3 EA0042662.

MARQUE ESTA CASILLA SI ESTE ANEXO II SUSTITUYE A OTRO PREVIAMENTE PRESENTADO:

Fecha de Presentación de este ANEXO II:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Identificación

Tipo de documento: DNI/NIE/TIE

Número de documento:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

INFORMACIÓN SOBRE LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO

- Lea detenidamente este texto para la correcta cumplimentación de la solicitud.
- El importe máximo de la ayuda por persona beneficiaria es de 10.000 €, sin perjuicio de los topes establecidos para cada tipo de gasto.
- No podrá aprobarse la concesión de ninguna cantidad no incluida en este formulario.
- Los gastos solicitados indicados en este formulario deben ser necesarios para el proceso formativo de la persona solicitante.
- La falta de justificación de la necesidad de un servicio o la petición de un bien o producto que no resulte necesario podría motivar la desestimación íntegra de la ayuda.
- Deben incluirse en este formulario las cantidades solicitadas para cada tipo de ayuda en la sección correspondiente.
- La ausencia o imposibilidad de comprensión de los datos introducidos podría impedir la concesión de la ayuda.
- Si no incluye cantidad alguna en la casilla "IMPORTE SOLICITADO", no podrá tenerse en cuenta el tipo de gasto solicitado.
- Solo se tomarán en consideración las cantidades que no excedan de los límites indicados en las tablas que figuran este anexo.
- Las casillas de "IMPORTE SOLICITADO", deben cumplimentarse únicamente con dígitos, no letras.
- Los gastos asociados a las ayudas solicitadas deberán realizarse durante el curso académico 2025-2026. En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y 31 de agosto de 2026.

DNI/NIE:

1. FORMACIÓN O ESTUDIOS A REALIZAR.

Indique la categoría de los estudios en los que estará matriculado/a durante el curso académico 2025/2026 para los que solicita la ayuda (deberá adjuntar la matrícula formalizada).

1.A - Enseñanzas posobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español con validez en todo el territorio nacional	Marque casilla
Primer y segundo cursos de bachillerato.	
Formación profesional básica, de grado medio o de grado superior.	
Enseñanzas artísticas.	
Enseñanzas deportivas.	
Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad a distancia.	
Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la formación profesional, asimismo los cursos de formación específicos para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior impartidos en centros que tengan autorizadas enseñanzas de formación profesional.	

1.B - ENSEÑANZAS IMPARTIDAS POR LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA ESPAÑOL	Marque casilla
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.	
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado del sistema español desarrolladas por universidades extranjeras en el marco de los programas Erasmus, Erasmus+ o equivalentes.	
Títulos propios de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención de título experto/a de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención de título especialista de las universidades del sistema español.	
Curso de preparación para acceso a la universidad de personas mayores de 25 años.	

1.C - OTRAS ENSEÑANZAS	Marque casilla
Plan Formativo de un mínimo de 300 horas específico para personas con discapacidad a partir del periodo posobligatorio de enseñanza por entidades del Tercer Sector de Acción Social.	
Cursos preparación de los procesos selectivos de acceso a las administraciones públicas realizados por las administraciones públicas o entidades acreditadas.	

2. GASTOS QUE SE SOLICITAN PARA APOYAR LA FORMACIÓN.

2.A. GASTOS DE MATRÍCULA, COSTES MATRICULACIÓN, MENSUALIDADES, CUOTAS Y TASAS DE EXÁMENES.

TIPO DE GASTO SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (Máx. 3.000,00 €)
Matrícula, costes matriculación.	€
Suma TOTAL de las Mensualidades o Cuotas de la formación.	€
Tasas de exámenes o de expedición de certificados o títulos.	€
TOTAL	€

2.B GASTOS DE AYUDAS PARA SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIO PROFESIONAL	Coste/hora Máximo	IMPORTE SOLICITADO (Máx. 10.000 €)
Servicios profesionales de interpretación lengua de signos.	58,00 €	€
Servicios profesionales de guías intérpretes.	58,00 €	€
Servicios profesionales de mediación comunicativa.	58,00 €	€
Servicios profesionales de Logopedia.	40,00 €	€
Servicios profesionales de psicología y psiquiatría.	80,00 €	€
Servicios profesionales de fisioterapia.	45,00 €	€
Servicios profesionales de terapia ocupacional.	45,00 €	€
Servicios profesionales de apoyo o refuerzo a la formación.	46,00 €	€
Servicios profesionales de reeducación pedagógica.	46,00 €	€
TOTAL		€

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3.i de la convocatoria, debe aportar informe expedido por profesionales de la educación, de la salud o de los servicios sociales que acredite su necesidad.

2.C GASTOS DE AYUDAS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL.

SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	Coste/hora Máximo	IMPORTE SOLICITADO (Máx. 10.000 €)
Servicios de asistencia personal.	20,00 €	€

En caso de haberse opuesto a la consulta sobre resolución de reconocimiento del grado de dependencia, deberá adjuntar el certificado de reconocimiento de la situación de dependencia en el que conste el grado y nivel reconocido o la necesidad de apoyo de tercera persona, emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de las Comunidades Autónomas.

DNI/NIE:

2.D GASTOS DE PRODUCTOS DE APOYO.

TIPO DE PRODUCTO DE APOYO	Límite coste producto	IMPORTE SOLICITADO
Adhesivos para visualización del teclado	5,00 €	€
Aplicaciones/software para teclado virtual predictivo.	40,00 €	€
Aplicaciones/software para la subtítulos	300,00 €	€
Atril para libros y sujeta-libros	25,00 €	€
Audífonos para mayores de 26 años (Edad cumplida a fecha de presentación de la solicitud)	3.000,00 €	€
Bucle de inducción magnética individual y/o portátiles. (equipo completo) Posibilidad de solicitar ambos.	Portátil: 300,00€	€
	Individual: 500,00 €	€
Carcasa de teclado	46,00 €	€
Cargadores para baterías de las prótesis auditivas	300,00 €	€
Escáner OCR	250,00 €	€
Equipos de frecuencia modulada (FM)	2.500,00 €	€
Fonendoscopio (para uso en conexión con las prótesis y/o amplificador de sonido y apoyo visual)	850,00 €	€
Grabadora digital	60,00 €	€
Horno Zy-Fuse para reproducción de copias en relieve	3.000,00 €	€
Impresora Braille	3.000,00 €	€
Joystick	50,00 €	€
Lectores de libros electrónicos(e-book)	100,00 €	€
Línea braille	3.000,00 €	€
Lupa de línea, lupa manual	300,00 €	€
Mandos de control remoto para prótesis	250,00 €	€
Magnificador de pantalla	10,00 €	€
Micrófonos remotos (dispositivos inalámbricos)	500,00 €	€
Monitor	600,00 €	€

TIPO DE PRODUCTO DE APOYO	Límite coste producto	IMPORTE SOLICITADO
Ordenador Personal (portátil o sobremesa) o Tablet PC. <i>(Sólo puede elegir uno de estos dos productos)</i>	O. Personal 1.500 €	€
	Tablet (PC) 1.000 €	€
Soporte para ordenador adaptado a personas con discapacidad	700,00 €	€
Pasa-páginas	50,00 €	€
Pilas y/o baterías recargables para prótesis auditivas	Pilas/año: 420,00 €	€
	Batería: 300,00 €	€
Programa de reconocimiento de voz	1.000,00 €	€
Ratón de bola	50,00 €	€
Reposa brazos	75,00 €	€
Software de texto a voz (lector de textos de pantalla de ordenador con voz integrada): DiTex, Balabolka, ClaroRead	200,00 €	€
Teclado de mano	100,00 €	€
Teclado virtual predictivo	40,00 €	€
Transmisores de sonido para prótesis auditivas	400,00 €	€
Varilla de boca	50,00 €	€
Web-Cam	300,00 €	€
ARTÍCULOS DE APOYO (MAX. 3000 €)	TOTAL SOLICITADO	€

- Solo podrán ser subvencionados los productos de apoyo contemplados en este anexo II y que tengan un coste real para la persona beneficiaria.
- Con carácter general, solo podrá adquirirse un único artículo por cada Tipo de Producto.
- La persona solicitante no podrá haber sido perceptora de una ayuda similar por el mismo tipo de producto en las dos convocatorias anteriores de este programa.
- La cantidad total máxima a percibir por el conjunto de los productos de apoyo es de 3.000 €, debiendo aplicarse previamente, y en todo caso, los límites individuales establecidos para cada producto.

2.E CUADRO RESUMEN SUMA DE LOS IMPORTES SOLICITADOS

CUADRO RESUMEN - TIPO DE GASTO	IMPORTE SOLICITADO
A - Gastos matrícula, costes matriculación, mensualidades y tasas de exámenes.	€
B - Gastos de ayudas para servicios profesionales.	€
C - Gastos de ayudas para la autonomía personal.	€
D - Gastos de productos de apoyo.	€
CANTIDAD SOLICITADA TOTAL	€

INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO

Este formulario puede ser cumplimentado electrónicamente o manualmente.

Electrónicamente (en Ordenador):

1. Para **rellenar** un campo, sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente.
2. **Cumplimente por completo** el formulario de Memoria de Gastos Solicitados.
3. Una vez cumplimentado, **Genere**, mediante "PRINT to PDF", un nuevo archivo PDF, bloqueando así las casillas cumplimentadas.
4. Puede presentar este "Anexo II Memoria de Gastos Solicitados" por **Registro Electrónico General de la AGE** (<https://reg.redsara.es/es/>), junto con el Anexo I de Solicitud.
Recuerde nombrar el archivo PDF como "Anexo II - Memoria de Gastos Solicitados".

Manualmente (en papel):

1. **Imprima** directamente en papel el PDF para proceder a su cumplimentación.
2. **Cumplimente por completo** el formulario de Memoria de Gastos Solicitados.
3. Puede presentar este "Anexo II Memoria de Gastos Solicitados" en formato papel, junto con el Anexo I de Solicitud y el resto de documentación necesaria, en cualquiera de las **Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR)**
4. Para localizar una oficina puede utilizar el Buscador de Oficinas OAMR estatales, autonómicas o locales: <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinasEGEO/encuentraOficina.htm>